



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 061

RADICADO No.156814089001- 2022-00030-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSÉ OLIVIO PAÉZ PORRAS
DEMANDADO: LUIS ALFONSO PÁEZ Y OTROS

San Pablo de Borbur, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho de la señora Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para inspección judicial en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y atendiendo que la práctica de la inspección judicial es una prueba de carácter legal e imperativa, se señala para la realización de esta, el **martes once (11) de julio del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Para tal efecto, y como quiera que con la presentación de la demanda se anexa dictamen pericial a cargo del señor MARIO ALFONSO PARRA CHAPARRO, convóquese al anterior mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los treinta y un (31) días del mes
de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 12

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a2f93f395ecffe2fe9865f85aac3e1672e686c998ca3e1da94c8b37c456952**

Documento generado en 30/03/2023 03:24:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>